



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0133-CU-2016

Huancayo, 13 ENE 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 008-2016-OGAA/UNCP del 06 de enero de 2016, a través del cual el Director de la Oficina General de Administración Académica, solicita aprobación del Proyecto de creación del Programa de Estudios Generales.

#### **CONSIDERANDO:**

*Que, en Consejo Universitario realizado del 12 de enero de 2016, se informó sobre el proyecto de creación del Programa de Estudios Generales, suscrito por el Mg. Luis Tapia Lujan en su condición de responsable del proyecto;*

*Que, en mérito al contenido de la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, el Director de la Oficina General de Administración Académica, envía el Proyecto de creación del Programa de Estudios Generales de la UNCP, para su aprobación;*

*Que, mediante Oficio N° 008-2016-OGAA/UNCP el Director de la Oficina General de Administración Académica, solicita la aprobación del proyecto de creación del Programa de Estudios Generales; y conforme al Dictamen N° 00096-2016-R- se pone de conocimiento de Consejo Universitario para su evaluación y conformación de la comisión encargada de elaborar la estructura del Diseño curricular del Programa de Estudios Generales;*

*Que, con Proveído N° 052-2016-VRAC-UNCP la Vicerrectora Académica sugiere la aprobación del Proyecto de creación del Programa de Estudios Generales, a la vez se conforme una Comisión encargada de elaborar la estructura del Diseño Curricular del Programa de Estudios Generales;*

*Que, el Artículo 154° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que los Estudios Generales en la UNCP son obligatorios y constituyen un programa académico básico responsable de la formación integral y holística del estudiante, con una duración no menor de 35 créditos; asimismo se debe cumplir con lo establecido en el Art. 155° del Estatuto vigente, donde se detalla la finalidad; y*

*De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 12 de enero de 2016;*

#### **RESUELVE:**

**1° APROBAR** el Proyecto de creación del Programa de Estudios Generales de la Universidad Nacional del Centro del Perú, el mismo que en anexo sellado y firmado forma parte de la presente resolución.

**2° DESIGNAR** la Comisión encargada de ejecutar el Proyecto de creación del Programa de Estudios Generales de la Universidad Nacional del Centro del Perú; la misma que estará conformada por los siguientes profesionales:

1. Mg. LUIS ERNESTO TAPIA LUJAN Presidente
2. Dr. NICANOR MOYA ROJAS
3. Mg. EUGENIA FABIAN ARIAS
4. Ing. FELIPE ALBERTO ZENTENO VIGO
5. Dr. GILMAR ÁNGEL LEÓN OSCANO





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0133-CU-2016

3° **DISPONER** que la Comisión designada en el resolutivo precedente, presente su informe final el 05 de febrero de 2016, bajo responsabilidad.

4° **DAR** cuenta de la presente Resolución a la Comunidad Universitaria.

Regístrese y comuníquese.

  
MG. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
DR. MOISÉS RONALD CAICEDO AYRAS  
RECTOR